

**IDEAS EN PLV, S. A.**

Se pone en conocimiento del público que la Junta general universal de accionistas de la sociedad «Ideas en PLV, Sociedad Anónima», celebrada el 13 de diciembre de 2001, acordó, por unanimidad, conforme a la causa estipulada en el artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, la disolución, liquidación y extinción de la misma, repartiéndole el metálico a prorrata entre los socios, al no existir acreedores pendientes de pago, y aprobar el Balance final de liquidación que se adjunta al 13 de diciembre de 2001 (en pesetas).

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos .....	89.370
H.P. pagos a cuenta .....	4.399.248
<b>Total Activo .....</b>	<b>4.488.618</b>
Pasivo:	
Capital social .....	17.000.000
Reserva legal .....	3.388.281
Otras reservas .....	27.464.521
Pérdidas .....	-43.364.184
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>4.488.618</b>

Arganda del Rey, 14 de diciembre de 2001.—El Administrador único, Ramiro Facal Canceña.—61.670.

**INDUSTRIAS DISME,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)  
INMOBILIARIA CASTELLAR,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas universales de las sociedades anunciantes, celebradas el día 30 de noviembre de 2001, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Inmobiliaria Castellar, Sociedad Anónima», por parte de «Industrias Disme, Sociedad Anónima». La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios, su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Quirze del Vallés, 1 de diciembre de 2001.—El Administrador único de las dos sociedades intervinientes, Ramón Casadesús Ros.—61.089.  
2.ª 18-12-2001

**INFORMATION TECHNOLOGY  
PARTNERS, S. L.  
(Sociedad absorbente)  
ELECTROCELMA, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Information Technology Partners, Sociedad Limitada», y «Electrocelma, Sociedad Limitada», aprobaron en sus respectivas reuniones celebradas el día 1 de diciembre de 2001 la fusión por absorción «Electrocelma, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida por «Information Technology Partners, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, de acuerdo con el proyecto de fusión elaborado y suscrita por el Administrador común de ambas socie-

dades, de fecha 23 de octubre 2001, debidamente depositado en el Registro Mercantil, con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contando desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de diciembre de 2001.—Encarnación Murcia Soriano, Administradora de «Information Technology Partners, Sociedad Limitada», y de «Electrocelma, Sociedad Limitada».—60.696.  
2.ª 18-12-2001

**INMOBILIARIA PAGUERAS, S. A.**

El socio único de esta sociedad, ejerciendo las funciones de la Junta general extraordinaria y universal, decidió, el día 5 de diciembre de 2001, la disolución y liquidación de esta sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos .....	4.635.000
B) Inmovilizaciones .....	106.507.063
I. Inmovilizaciones materiales ..	106.507.063
1. Terrenos y construcciones ..	106.507.063
<b>Total Activo .....</b>	<b>111.142.063</b>
Pasivo:	
A) Fondos propios .....	108.989.082
I. Capital suscrito .....	10.005.000
II. Reservas .....	1.975.416
1. Reserva legal .....	1.339.680
2. Otras reservas .....	635.736
III. Resultados ejercicios anteriores .....	-2.810.522
IV. Pérdidas y Ganancias .....	99.819.188
B) Acreedores a corto plazo .....	2.152.981
I. Deudas con socios .....	2.152.981
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>111.142.063</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y 212 del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de diciembre de 2001.—El Liquidador único.—61.009.

**INMOBILIARIA ROBA DE NINES, S. A.  
Unipersonal**

La Junta general de accionistas de 25 de noviembre de 2001 aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad y el siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Resultados negativos eje. ant. ....	8.448.787
Construcciones .....	1.165.685
Caja .....	385.528
<b>Total Activo .....</b>	<b>10.000.000</b>

	Pesetas
Pasivo:	
Capital .....	10.000.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>10.000.000</b>

Castalla (Alicante), 26 de noviembre de 2001.—La Liquidadora.—60.979.

**INMOTESA, S. L.**

*Acuerdo de reducción de capital social*

De conformidad con la facultad concedida por la Junta general ordinaria de socios celebrada el 20 de junio de 2001, se acuerda la reducción del capital social de «Inmotesa, Sociedad Limitada», dividido en 180.120 participaciones sociales de 640 pesetas cada una, en 150 pesetas por participación, con lo que el valor nominal de cada participación queda establecido en 490 pesetas, quedando fijado el total del capital social, después de esta reducción en 88.258.800 pesetas.

Dicha reducción de 150 pesetas por participación será reintegrada en efectivo una vez que haya transcurrido el plazo de tres meses a partir de la publicación del anuncio de este acuerdo, de conformidad todo ello con lo establecido en el artículo 81 de la vigente Ley de Sociedades Limitadas.

Dicho pago, por tanto, se fija a partir del 31 de marzo de 2002.

Madrid, 4 de diciembre de 2001.—Un Administrador.—61.641.

**IONMED ESTERILIZACIÓN, S. A.**

En cumplimiento del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de todos los accionistas de la Junta general de accionistas del día 13 de diciembre de 2001 acordó ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: Noventa y ocho mil novecientos setenta y seis euros con diecinueve céntimos de euro (998.976,19 euros).

b) Acciones a emitir: Ciento sesenta y seis mil doscientas diecinueve (166.219) acciones nominativas de seis euros con un céntimo de euro (6,01) de valor nominal cada una de ellas, representadas por títulos, números cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos cincuenta y siete al seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco (498.657 a 664.875), ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: A la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho de suscripción preferente: Se concedió a los actuales accionistas el plazo de un mes desde el momento de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para que en su caso pudieran hacer uso del derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones, en la proporción de una acción nueva por cada tres acciones que se posean. Los accionistas que posean un número de acciones que no sea múltiplo de tres podrán agruparse con otros para completar múltiplos, o transmitir los derechos de suscripción sobrantes, o adquirir a otros los derechos de suscripción que se precisen para completar el múltiplo de tres, siendo de aplicación, en su caso, por imperativo del artículo 158-3 de la Ley de Sociedades Anónimas, lo dispuesto en el artículo 8.º de los Estatutos sociales sobre las transmisiones de acciones a personas que no sean accionistas de la sociedad.

e) La suscripción de las nuevas acciones se hará mediante escrito dirigido al domicilio de la sociedad o entregado en éste, al que se acompañará, sea el importe de los dividendos pasivos que correspondan —para su ingreso en la caja social— sea el justificante de haberlos ya abonado previamente en la cuenta abierta a nombre de la sociedad en la Caja Cas-

tilla-La Mancha, agencia urbana número 1 de Tarancón (Cuenca), calle Zapatería, 24, 16400 Tarancón (Cuenca); los datos completos de la cuenta (ccc) son: 2105 2019 24 0970000996.

Se recuerda que el domicilio social está sito en Madrid, calle Santiago Rusiñol, 12.

f) Aunque no se suscriban íntegramente dentro del plazo de suscripción preferente todas las nuevas acciones emitidas, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, de acuerdo con el artículo 161-1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

g) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

Madrid, 13 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—61.622.

**JOSÉ VIOLA RIBA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**VIDRES VIOLA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**VENDA I DISTRIBUCIÓ  
D'ALUMINI, SOCIEDAD LIMITADA**

**MUNTATGES ALMATA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «José Viola Riba, Sociedad Limitada», celebrada en el domicilio social, el pasado día 8 de noviembre de 2001, y con esa misma fecha (8 de noviembre de 2001), y en su domicilio social, las entidades «Vidres Viola, Sociedad Limitada», «Venda i Distribució d'Alumini, Sociedad Limitada» y «Muntatges Almata, Sociedad Limitada», aprobó y decidió, respectivamente, la fusión entre «José Viola Riba, Sociedad Limitada» y «Vidres Viola, Sociedad Limitada», «Venda i Distribució d'Alumini, Sociedad Limitada» y «Muntatges Almata, Sociedad Limitada», y consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a «José Viola Riba, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión universal, todos sus derechos y obligaciones, procediendo para ello a la ampliación de su capital social en la cifra de 16.000.000 de pesetas, a fin de efectuar el canje de las participaciones de las sociedades absorbidas por el de las de la sociedad absorbente, en proporción de 10 por 1, en el caso de «Vidres Viola, Sociedad Limitada», y de 1 por 1, en el caso de «Venda i Distribució d'Alumini, Sociedad Limitada» y «Muntatges Almata, Sociedad Limitada».

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de todas las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Sentiu de Sio y Balaguer, 21 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «José Viola Riba, Sociedad Limitada», «Vidres Viola, Sociedad Limitada», «Venda i Distribució d'Alumini, Sociedad Limitada» y «Muntatges Almata, Sociedad Limitada».—60.538. 2.ª 18-12-2001

**JOYERÍA VILLANUEVA Y LAISECA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Joyería Villanueva y Laiseca, Sociedad Anónima» para el próximo día 2 de enero de 2002, a las diez treinta horas de su mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, para el siguiente día 3 del mismo mes de enero de 2002, a las diez treinta horas, en segunda convocatoria, a celebrar en Madrid, calle Alfonso XII, número 18, piso 4.º, derecha, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación del Balance, Memoria y cuenta de resultados del ejercicio 2000.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Censura gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tienen a su disposición toda la documentación que va a ser objeto de análisis en la Junta convocada, la cual podrá examinar en el domicilio social, pudiendo también solicitar su entrega inmediata y envío gratuito.

Madrid, 13 de diciembre de 2001.—El Consejo de Administración.—61.658.

**LASEM ALIMENTACIÓN, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria y universal de la compañía, celebrada el 30 de octubre de 2001, acordó, por unanimidad una reducción de capital de 3.005 euros, con la finalidad de amortizar 50 acciones propias de la sociedad números 69 a 83 y 1.743 a 1.777, quedando un capital social de 1.920.195 euros.

Terrassa, 3 de diciembre de 2001.—El Administrador.—60.756.

**LOMO GRANDE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal, de fecha 20 de noviembre de 2001, se tomó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de veinte millones doscientas treinta mil (20.230.000) pesetas, mediante la amortización de veinte mil doscientas treinta acciones.

Madrid, 13 de diciembre de 2001.—Los Administradores mancomunados, Mariano Martín Merlo y Marcos Martín Merlo.—61.625.

**LLORENTE BUS, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**JUAN ALCARAZ, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Llorente Bus, Sociedad Limitada», y «Juan Alcaraz, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas el 20 de noviembre de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la primera de la segunda con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores socios, accionistas y acreedores de ambas sociedades, según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, a obtener el texto

íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de noviembre de 2001.—Los órganos de administración de «Llorente Bus, Sociedad Limitada», y «Juan Alcaraz, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—60.790. y 3.ª 18-12-2001

**MALLATEC, S. A.  
Sociedad unipersonal**

*Disolución y liquidación*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal de accionistas de la sociedad, celebrada el pasado día 15 de noviembre de 2001, se acordó por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, y se aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Deudores, socio único .....	6.806.789
Tesorería .....	10.936
<b>Total Activo .....</b>	<b>6.817.725</b>
Pasivo:	
Capital social .....	10.000.000
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	(3.182.275)
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>6.817.725</b>

Barcelona, 3 de diciembre de 2001.—El Administrador único, Juan Carlos Orozco Rodríguez.—61.628.

**MARBIN, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**ELFERMA, S. A.  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de accionistas de las sociedades «Marbin, Sociedad Anónima» y «Elferma, Sociedad Anónima», celebradas ambas el día 20 de noviembre de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Elferma, Sociedad Anónima» por «Marbin, Sociedad Anónima», mediante la inclusión en el Balance de la absorbente de las cuentas que forman el Balance de la absorbida, en sustitución del 100 por 100 de las participaciones de ésta que hoy tiene, por lo que la sociedad absorbente no requiere efectuar ampliación de su capital ni modificar sus Estatutos sociales.

La fusión tendrá efecto desde el 1 de enero de 2002, y a partir de esa fecha las operaciones de ambas sociedades se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente.

El acuerdo de fusión se ha adoptado conforme al proyecto de fusión y con la aprobación como Balances de fusión de cada una de las sociedades, los cerrados a 30 de septiembre de 2001.

En la fusión no se otorga ninguno de los derechos especiales a que hace referencia la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas y no se atribuyen ventajas a los Administradores de las sociedades fusionadas.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como